

NORMATIVA DE LA VI JORNADA DE SENDERISMO SOLIDARIO NIGÜELAS 2026

Art.1.- El ayuntamiento de Nigüelas organiza la VI jornada de senderismo solidario "Nigüelas 2026", que se celebrará el domingo 6 de septiembre de 2026 en Nigüelas (Granada).

Art.2.- El lugar de salida y llegada será la Plaza de la Iglesia de Nigüelas.

Art. 3: La Marcha es una actividad NO competitiva en la que se podrá elegir una de las tres opciones de participación:

1. Ruta VERDE. Distancia: 2 km. Desnivel positivo: 33 m. – Dificultad: Baja. 1 h
2. Ruta AMARILLA. Distancia: 7 km. Desnivel positivo:167 m. - Dificultad media/baja - 1h 45'
3. Ruta ROJA. Distancia: 13,44 km. Desnivel positivo: 600 m. – Dificultad: Media. - 4 h

Art. 4: La caminata recorre espacios y parques urbanos, así como espacios naturales, por lo que los/las participantes están obligados/as al cumplimiento de las ordenanzas y normativas establecidas para cada espacio, con el fin de garantizar la seguridad vial, la convivencia cívica y la protección del entorno.

Art. 5: Cada ruta llevará guías al inicio y al final de la comitiva. Los participantes en la ruta deberán ceñirse a las instrucciones de estos, no pudiendo caminar por delante de los guías que encabezan la marcha ni abandonar el grupo utilizando rutas no establecidas para la prueba.

- Cualquier participante que no cumpla estas condiciones se considerará que abandona voluntariamente la prueba, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad y perdiendo los beneficios del seguro incluido en la inscripción.

- Los guías, previa consulta con la organización, podrán expulsar de la prueba a cualquier participante por incumplimiento de esta normativa o cuya conducta sea considerada negligente o inapropiada. Perdiendo en ese caso todos sus derechos como participante.

- Si cualquier participante decidiese por su cuenta darse la vuelta y abandonar el grupo para desandar el camino se entenderá que abandona voluntariamente la prueba, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad y perdiendo los beneficios del seguro incluido en la inscripción.

Art. 6: Se trata de un circuito controlado, pero no cerrado, en el que puede haber circulación de otras personas y vehículos ajenos a la travesía.

Art. 7: El horario de salida previsto es el siguiente:

Ruta ROJA - 9:30 horas

Ruta AMARILLA - 9:45 horas

Ruta VERDE. - 11:30 horas

Art. 8: El evento no se suspenderá por lluvia o mal tiempo, excepto en casos extraordinarios, por recomendación de los servicios de protección civil o por criterio de la organización.

Participantes e inscripción

Art. 9: Podrán participar en este evento personas de cualquier edad.

Art. 10: Los/las participantes menores de edad deberán ir acompañados/as de una persona adulta que se hará responsable. Los/las inscritos/as menores de edad deberán contar con la autorización por escrito de su padre, madre o tutor legal.

Art. 11: Las inscripciones se formalizarán en la web <http://www.global-tempo.com/> rellenando un formulario en el que se definirán los datos individuales y demás datos que requiera la organización de la prueba. También se habilitará un punto físico de inscripción en el Centro Vuela - Biblioteca de Nigüelas (Plaza de la Trinidad, 1).

Art. 12: El precio de la **inscripción será de 15 €** (hasta el 28 de agosto a las 14:00 h). Que incluye:

1. Participar en una de las tres marchas propuestas.
2. Avituallamiento.
3. Seguro de accidentes deportivos + RC.
4. Camiseta
5. Botella de agua
6. Plato de arroz.

* Existirá la opción de **inscripción SIN CAMISETA por 12 €**. A partir del 28 de agosto esta será la única opción de inscripción, hasta el día 6 a las 9:00 h o hasta dorsal 600.

Art. 13: El reparto de camisetas y bolsas de senderistas se llevará a cabo en el ayuntamiento el viernes 4 de septiembre en horario de tarde, el sábado 5 de septiembre en horario de mañana y tarde y el mismo domingo 6, antes de la prueba, desde las 7:00 hasta las 8:30 h.

Art. 14: Si alguien está seguro de que no podrá o querrá participar activamente en las marchas senderistas el día de la prueba, en la opción de sendero debe elegir: DORSAL SOLIDARIO. El importe de la inscripción será el mismo pero no se le hará seguro y el importe de este irá destinado a la causa solidaria.

Art. 15: Además, se ha habilitado la posibilidad de realizar un donativo del importe que se desee en favor de la Asociación 22q Andalucía, que irá destinado íntegramente a dicha asociación y no dará derecho a ninguno de los conceptos descritos en el Art.12.

Art. 16: La inscripción estará abierta hasta el 4 de septiembre a las 14:00 h o hasta que se completen las 600 plazas disponibles.

Art. 17: La cuota de inscripción no será devuelta en ningún caso. Del mismo modo, la inscripción tampoco será transferible a otra persona.

Art. 18: La Organización facilitará a cada participante un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal les identificará como participantes de la caminata, siendo necesario conservarlo para posibles sorteos ese día.

Art. 19: Aquellos inscritos que no recojan sus dorsales no estarán cubiertos por el seguro de accidentes, no pudiendo realizar la prueba ni teniendo derecho a recoger a posteriori ni el dorsal, ni la camiseta, ni la bolsa del participante, ni la comida o cualquier otro obsequio que se entregue.

Comunicaciones y tratamiento de datos

Art. 20: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, las personas inscritas dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción. Estos datos serán incorporados al fichero SENDERISMO 2026, con titularidad del Ayuntamiento de Nigüelas, a fin de gestionar las inscripciones efectuadas. El destinatario de la información es el Ayuntamiento de Nigüelas. Las personas inscritas tienen la facultad de ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos dirigiéndose al Ayuntamiento de Nigüelas, en la dirección: C/ Angustias, 6 - Nigüelas (Granada), o bien a través de la dirección de correo electrónico deportesaytoniguelas@gmail.com.

Seguridad personal y seguros

Art. 21: Los/as inscritos/as declaran encontrarse en buen estado de salud y no tener impedimentos físicos ni psíquicos que puedan dificultar su participación en la caminata. En cualquier caso, exoneran a la organización de cualquier responsabilidad ante problemas derivados de su estado de salud.

Art. 22: La organización se exime de toda responsabilidad respecto a los perjuicios que la participación en la caminata pueda causar a los/as participantes. Las personas participantes son las únicas responsables de los daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceras personas físicas o jurídicas.

Art. 23: Los/as participantes autorizan a la organización la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

Art. 24: Todos/as los/as participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La inscripción en esta prueba implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

Art. 25: La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella.